

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: ABS-FOR-23
		Versión: 05
		Fecha: 11/01/2024

Quibdó, 24 de febrero de 2025

#S379034

Señora
ISABEL CRISTINA PUERTA
 Representante Legal Suplente
 ADS SOFTWARE S.A.S.
 NIT 900253918-6
 Carrera 43 A 11 A 44
 ipuerta@audisoftnet.com
 anavarro@audisoftnet.com
 Medellín

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta COQ-2025-25.
 Solicitud de oferta CM-2025-002
 Objeto: SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE AUDISOFT

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., mediante informe del 21 de febrero de 2025, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.692.580,00), a precios fijos, más IVA de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Soporte, actualización y mantenimiento (desde el 11 de marzo del 2024 al 10 de marzo de 2025)	2	UND	\$ 846.290

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo total de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: La prestación de los servicios se hará en la oficina administrativa: barrio Niño Jesús, Loma Cabí.

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2., de las Condiciones Contractuales de Compras Operativas.

Es preciso resaltar que, en caso de presentar alguna inquietud sobre el particular deberá ponerse en contacto con Alsari Saavedra Asprilla, en la sede administrativa de la empresa Aguas Nacionales

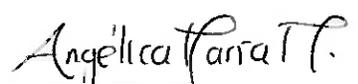
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: ABS-FOR-23
		Versión: 05
		Fecha: 11/01/2024

EPM S.A. E.S.P. – Proyecto Aguas del Atrato, ubicada en el barrio Niño Jesús, Loma Cabí o al correo electrónico: alsari.saavedra@aguasdelatrato.com.co.

La empresa contratante, a través del administrador del contrato y por escrito, darán orden de inicio para su ejecución. La fecha fijada para el inicio será el punto de partida para contabilizar el plazo de cumplimiento de las obligaciones que surgen para las partes.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó	Revisión Técnica
	
Angélica María Mena Mosquera Profesional Proyecto Jurídica	Alsari Saavedra Asprilla Profesional Proyecto – Auditoria Interna